

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 024/2018.

Viedma, 11 de mayo de 2018.

VISTO, el Expediente N° 0283/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSPyGE N° 005/2018, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CSPyGE N° 005/2018, se creó el Doctorado en Educación Superior en asociación con las otras universidades que conformaron la Red Interinstitucional para llevar adelante dicha propuesta educativa.

Que por motivos funcionales no adhieren al consorcio las universidades Torcuato Di Tella y San Andrés y debe adecuarse el artículo 1 de la Resolución citada precedentemente a quienes efectivamente integran la Red Institucional.

Que el asunto ha sido tratado Sobre Tablas por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en la sesión realizada el día 11 de mayo de 2018, en los términos del Artículo 13º del Estatuto, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/los integrantes presentes.

Que mediante Resolución N° 371/18 se designó a cargo de las funciones propias del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO al señor Vicerrector de la Sede Atlántica, Mg. Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CSPyGE N° 005/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Doctorado en Educación Superior, que dictará la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO en asociación con la UNIVERSIDAD AUSTRAL y la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA."

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro

Mg. ANSELMO TORRES
Vicerrector Sede Atlántica
A/C. RECTORADO
Universidad Nacional de Río Negro